ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GRANADA – META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ADRIANA MARIA FRANCO TUAY
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Granada – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

I. OBJETO

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección de Menor Cuantía cuyo objeto es: **ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON: "POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, GRUPO VIDA, AUTOMOVILES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META".**

El objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios en las condiciones técnicas exigidas dentro del presente asunto; las cuales, deberán corresponder a las obligaciones, contenido y características determinadas por la firma Asesora de Seguros con la que cuenta la Administración Municipal de Granada – Meta, Omega Agencia de Seguros. Para lo cual, el Municipio de Granada adelantó un proceso de selección que resultó en la relación Contrato de intermediario de Seguros No. 210.29.29.01 de 2026

II. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84 Servicios financieros y de seguros	13 – servicios de seguros y pensiones	15 seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84 Servicios financieros y de seguros	13 – servicios de seguros y pensiones	16 seguros de vida, salud y accidentes

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

III. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. ECONOMICO

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales Como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La Federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

A. Estructura del Mercado Asegurador

De acuerdo con FASECOLDA las primas emitidas en el tipo de ramo: Daño; Personas; y, Seguridad Social en comparación desde el mes de agosto de 2025 al mes de agosto del año 2026 corresponden a:

Cifras acumuladas a agosto de 2026

P. Emitidas	Var%
40,95 bill.	5,20 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	16,08 bill.	39,26 %	3,92 %	1,56 %
PERSONAS	12,08 bill.	29,49 %	13,21 %	3,62 %
SEGURIDAD SOCIAL	12,80 bill.	31,26 %	0,08 %	0,03 %

Cifras acumuladas a agosto de 2025

P. Emitidas	Var%
38,93 bill.	8,31 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	15,47 bill.	39,74 %	2,79 %	1,17 %
PERSONAS	10,67 bill.	27,40 %	13,75 %	3,59 %
SEGURIDAD SOCIAL	12,79 bill.	32,86 %	11,09 %	3,55 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas. Var % a la variación interanual porcentual. Part% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Fuente: Fasecolda

A pesar de un 2026 con complejidades económicas, las primas emitidas acumuladas a agosto de 2026 alcanzaron los $40,95 billones, frente a $38,93 billones en el mismo periodo de 2025, lo que representa un crecimiento de 5,20%. Aunque este ritmo es inferior al 8,31% registrado un año atrás, confirma que el mercado asegurador conserva una trayectoria de expansión.

El ramo de personas fue el de mayor dinamismo, con primas de $12,08 billones y un crecimiento de 13,21%. Aportó 3,62 puntos porcentuales a la variación total, es decir, cerca del 70% del crecimiento del mercado, y su participación subió de 27,40% a 29,49%.

El ramo de daños sigue siendo el de mayor peso, con $16,08 billones y una participación de 39,26%. Creció 3,92%, por encima del 2,79% de 2025, y aportó 1,56 puntos a la variación total.

El ramo de seguridad social prácticamente se estancó: con $12,80 billones, creció solo 0,08% frente al 11,09% del año anterior. Su contribución a la variación fue de apenas 0,03 puntos y su participación bajó de 32,86% a 31,26%. Esta desaceleración explica en buena parte la menor expansión del total frente a 2025.

En conjunto, el crecimiento del mercado en 2026 se sustenta en los ramos de personas y daños. Si se excluye seguridad social (Ley 100), las primas de estos dos ramos pasan de $26,14 billones a $28,16 billones, un aumento aproximado de 7,7%.

B. Comparativa siniestralidad (2025 vs 2026)

Cifras acumuladas a agosto de 2026

S. Pagados	Var%
15.323 mil M	-9,13 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	6.845 mil M	44,67 %	10,94 %	4,00 %
PERSONAS	5.279 mil M	34,45 %	12,03 %	3,36 %
SEGURIDAD SOCIAL	3.200 mil M	20,88 %	-46,51 %	-16,50 %

Cifras acumuladas a agosto de 2025

S. Pagados	Var%
16.864 mil M	3,42 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	6.170 mil M	36,59 %	-9,18 %	-3,82 %
SEGURIDAD SOCIAL	5.982 mil M	35,47 %	12,41 %	4,05 %
PERSONAS	4.712 mil M	27,94 %	12,44 %	3,20 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas. Var % a la variación interanual porcentual. Part% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Al comparar las cifras acumuladas a agosto de 2026 con las del mismo periodo de 2025, los siniestros pagados del mercado asegurador totalizaron $15.323 mil millones, frente a $16.864 mil millones del año anterior, lo que representa una disminución de 9,13%. En 2025, el acumulado a agosto había crecido 3,42% frente a 2024.
Este comportamiento se explica por la caída del ramo de seguridad social, cuyos siniestros pagados bajaron 46,51%, al pasar de $5.982 mil millones a $3.200 mil millones. Esto restó 16,50 puntos porcentuales a la variación total y redujo su participación en el total del 35,47% al 20,88%.

Los demás ramos crecieron. Daños pasó de $6.170 mil millones a $6.845 mil millones, un aumento de 10,94% que aportó 4,00 puntos a la variación total. Recuperó así el crecimiento tras la contracción de 9,18% del año anterior, y su participación subió de 36,59% a 44,67%, lo que lo convierte en el ramo de mayor peso. Personas pasó de $4.712 mil millones a $5.279 mil millones, un aumento de 12,03% que aportó 3,36 puntos, con una participación de 34,45% (27,94% en 2025).

Si se excluyen los seguros de Ley 100 (seguridad social), la siniestralidad de daños y personas pasa de $10.882 mil millones a $12.124 mil millones, un incremento de 11,41%. La disminución del total se debe entonces exclusivamente al comportamiento del ramo de seguridad social.

Resultado neto

Componentes del estado de resultados

ANO: 2026 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

Cifras con corte a agosto de 2026	Daños	Var%	Personas	Var%	Seguridad Social	Var%
Primas Emitidas	16.075 mil M	[illegible]	12.076 mil M	13,21 %	12.799 mil M	2,08 %
Primas Devengadas	9.802 mil M	[illegible]	10.108 mil M	11,20 %	3.140 mil M	-51,67 %
Primas Devengadas Netas de XL	9.206 mil M	9,27 %	9.934 mil M	11,06 %	2.947 mil M	-53,67 %
Siniestros Pagados	6.845 mil M	10,94 %	5.279 mil M	12,03 %	3.200 mil M	-46,51 %
Siniestros Incurridos	5.598 mil M	12,12 %	4.848 mil M	9,55 %	6.472 mil M	10,49 %
Siniestros Incurridos Netos de XL	5.490 mil M	11,90 %	4.715 mil M	9,90 %	6.411 mil M	10,15 %
Siniestralidad Cuenta Compañía	57,11 %	0,26 %	47,07 %	-1,48 %	206,00 %	66,58 %
Siniestralidad CC Neta de XL	59,64 %	0,36 %	47,46 %	-1,07 %	217,53 %	73,73 %
Comisiones	616 mil M	6,77 %	2.855 mil M	15,88 %	414 mil M	19,83 %
Gastos Administrativos	1.926 mil M	3,57 %	1.751 mil M	21,04 %	699 mil M	20,82 %
Gastos de Personal	986 mil M	7,16 %	721 mil M	9,00 %	508 mil M	9,33 %
Resultado Técnico	-86 mil M	-122,46 %	-105 mil M	-216,67 %	-0.550 mil M	61,11 %

Fuente: Fasecolda

C. Aspecto Internacional - Acuerdos Comerciales

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.).

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF).

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

D. PERSPECTIVA NACIONAL

- **EMC**

Se indica que, en Julio de 2026 ha ocurrido una variación anual de 5,3% en relación a las ventas reales, conforme se describe a continuación en lo corrido del año:

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de septiembre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026ᵖ

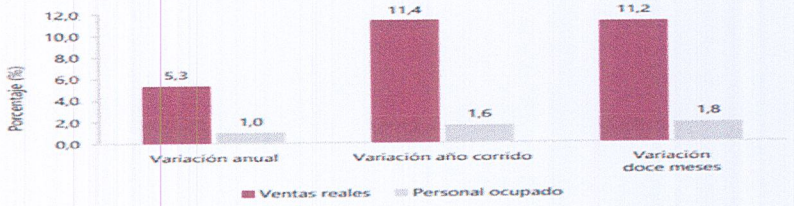

Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

En Julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026

1. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales. (Tabla 3)

- **Producto Interno Bruto PIB:**

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

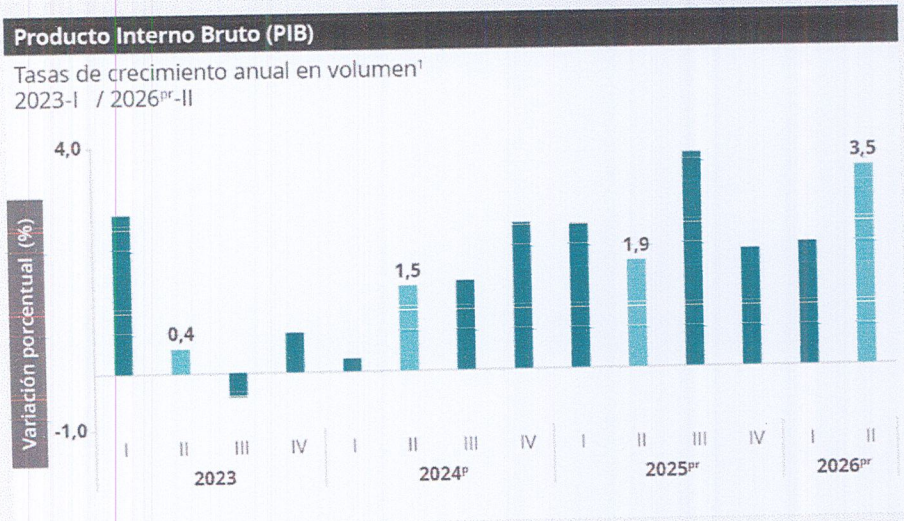

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

➢ **Entorno macroeconómico:**

De acuerdo con el Banco Mundial desde un contexto general, se determina que el actual Gobierno Nacional, encabezado por el presidente de la república, señor Gustavo Francisco Petro Urrego, tiene como prioridad principal consolidar la paz, la justicia social, la justicia ambiental y el cambio para las mujeres. Sentir social expresado por la mayoría ciudadana en las pasadas elecciones del mes de junio del año 2022; en las cuales, participaron 22 millones de colombianos que ejercieron su derecho al voto, lo que correspondió a una participación del 58%, la más alta desde 1998. Arrojando los siguientes resultados: Petro (Pacto Histórico) obtuvo 11.280.200 votos (50,4%) y Rodolfo Hernández (Liga de Gobernantes Anticorrupción) 10.579, 106 votos (47,3%).

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, lo que permitió que la economía creciera ininterrumpidamente desde el año 2000 y proporcionó el espacio político para responder a la crisis de COVID-19.

Colombia ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, incluyendo un régimen moderno de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y las reglas fiscales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico ha sido estable, continúa siendo insuficiente. El crecimiento de la productividad se ha estancado durante las últimas dos décadas, lo que ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos y el progreso en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

A pesar de su ubicación estratégica y múltiples acuerdos comerciales, la limitada integración global de Colombia dificulta la diversificación de sus exportaciones. Para aumentar el crecimiento de la productividad se requieren inversiones en infraestructura, servicios públicos más eficientes, un sistema tributario más equitativo que incentive la inversión privada y un entorno empresarial más abierto que promueva la competencia y la innovación. A su vez, el crecimiento inclusivo y la reducción de las desigualdades sociales y geográficas dependen la aceleración de la productividad, el fortalecimiento de la seguridad social y los mercados laborales para crear empleos, y mejoras en

la capacidad de los gobiernos subnacionales y la eficiencia de las transferencias fiscales para apoyar mejor a los más vulnerables.

La economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, contribuiría tanto a la sostenibilidad ambiental como a las perspectivas económicas de largo plazo.

2. ASPECTOS TECNICOS

Aspectos previos:

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

Aspectos generales:

- ¿Qué son los seguros y por qué son importantes?

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

La utilidad de un seguro radica en que, cuando ocurre un evento cubierto por éste, la persona no tiene que usar sus ahorros, vender un bien, solicitar un préstamo o hacer uso de otro mecanismo financiero para recuperarse, solo debe reclamar el seguro y pagar una mínima suma denominada deducible, es decir, un monto previamente establecido en el seguro que es asumido por el asegurado y lo motiva a ser cuidadoso con aquello que tiene asegurado, para evitar la materialización de riesgos.

Dado que un seguro solo responde por los riesgos estipulados en un contrato, su compra exige tanto el conocimiento del riesgo al cual se encuentra expuesto un bien como el entendimiento de cómo se utiliza un seguro. Desde el punto de vista comercial, la actividad relacionada con el servicio pólizas de seguros es realmente dinámica, dicha demanda deviene en gran parte por el deber de mantener amparados los bienes y adquirir las diferentes pólizas ante cualquier evento fortuito, sobre todo en el sector público donde esta función puede llegar a ser sancionada o traer problemas disciplinarios al no realizarla.

Desde el punto de vista comercial, la actividad relacionada con el servicio pólizas de seguros es realmente dinámica, dicha demanda deviene en gran parte por el deber de mantener amparados los bienes y adquirir las diferentes pólizas ante cualquier evento fortuito, sobre todo en el sector público donde esta función puede llegar a ser sancionada o traer problemas disciplinarios al no realizarla.

Aspecto regulatorio:

- VIGILANCIA: La Inspección, Vigilancia y Control del sector asegurador está bajo la responsabilidad de la Superintendencia Financiera de Colombia con base al esquema de actividades de acuerdo a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), las aseguradoras deben obtener la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia de los modelos de las pólizas y tarifas, cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo; así mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a este ente de control y de vigilancia, para su depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

- RESTRICCIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA: La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

  Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

  Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

3. ANALISIS REGULATORIO

Cambios regulatorios, el estado de la economía, normas que afectan en su mayoría al ámbito del negocio asegurador, incluyendo la información financiera, financiación de capital, protección al consumidor, gestión de riesgos, exposición, transparencia, etc; y cuyos cambios están teniendo lugar en todos los niveles: global, nacional y regional y cada variable en que pueda intervenir los factores políticos y legales, generan nuevas directrices y nuevos requisitos para las empresas aseguradores y sus sociedades.

En algunos casos estos cambios pueden ser suficientemente influyentes como para cambiar productos existentes o incluso eliminarlos de la cartera. En este sentido, son muchos los aseguradores que aprovechan la coyuntura para introducir cambios en el diseño tanto de precios como de productos.

Lo cierto es que las aseguradoras necesitan comprender cómo van a afectar a largo plazo estos cambios regulatorios, anticipándose en muchas ocasiones a ellos, para poder fijar medidas estratégicas adecuadas, que aseguren el control y la gobernabilidad de sus empresas. Para ello, tendrán que contar con sistemas y canales de distribución lo suficientemente flexibles para adaptarse a los futuros cambios normativos.
Aspecto Regulatorio

Las empresas que prestan esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en esta contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector y la aplicable al Municipio de Granada, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Ley 57 de 1887	Código Civil Colombiano, sus adicciones y modificaciones.
Código General del Proceso	Artículos 74 - Poderes y s.s. y 251- Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero.
Ley 1437 de 2011.	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Manuales cuando aplique	Colombia Compra Eficiente elabora determinados manuales buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos para el manejo de la contratación pública.
LEY 45 DE 1990	Art. 62: "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1°, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de licitación se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente considerados con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante, lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos. Se considera que la expedición de amparos es SIGNIFICATIVA cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

➢ Adquisiciones Por Parte De La Alcaldía De Granada Meta

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto. Sobre estos aspectos la ley colombiana señala:

LEY 45 DE 1990: Art. 62: "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

El Municipio de GRANADA-META Meta, durante los años anteriores ha ejecutado procesos de iguales características por lo cual esta dependencia procede hacer un resumen histórico de las contrataciones que se han celebrado en las vigencias anteriores como se relaciona en el cuadro que a continuación se presenta (Tabla No 1).

AÑO	MODALIDAD	ENTIDAD	SERVICIOS CONTRATADOS	PRESUPUESTO OFICIAL
2013	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-002-2013	PREVISORA SEGUROS	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA EL MUNICIPIO DE GRANADA, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE	$97.687.311
2014	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-002-2014	PREVISORA SEGUROS	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE GRANADA, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE.	$114.999.880
2015	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - 013-2015	PREVISORA SEGUROS	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL MUNICIPIO DE GRANADA, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE	$84.000.0000
2016	SELECCIÓN ABREVIADA	PREVISORA SEGUROS	EL MUNICIPIO DE GRANADA DESEA CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL DURANTE	

	DE MENOR CUANTIA		266 DIAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE.	$108.000.000
2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA-001-2016	PREVISORA SEGUROS	ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO SIN ESTAR LIMITADO A: AUTOMOVILES, CORRIENTE DEBIL, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCION, INCENDIO, EQUIPO ELECTRONICO, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$160.000.000
2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$178,672,487
2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PREVISORA SEGUROS	ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$199.994.782
2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	AXA COLPATRIA SEGUROS	ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$285.665.961
2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	AXA COLPATRIA SEGUROS	ADQUISICION DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$242.858.096
2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	AXA COLPATRIA SEGUROS	ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON: POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE	$241.018.039

			TRANSITO Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	
2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E C	ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON: POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META	$ 235.736.426

De acuerdo a la tabla N°. 01, se puede observar que la entidad durante las diez (10) vigencias anteriores, ha adquirido el programa de seguros de los bienes e intereses de la entidad.

- **HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:**

Luego de investigar en el portal http://www.colombiacompra.gov.co/ procesos de contratación de otras Entidades similares a este tipo de servicio, se encontró que se han suscrito gran cantidad de contratos cuyo objeto es igual o similar al de la presente contratación y cuyo valor varía considerablemente teniendo en cuenta la cantidad de vehículos de cada Entidad, a continuación, se enumeran algunos procesos de contratación previos:

ITEM	No. De Proceso – Entidad	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento)	OFERENTES	CONTRATISTA

	GCSJ-LP-001-2021 – LICITACION PUBLICA-GOBERNACION DEL	CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META	Licitación Publica	$1.506.916.919 Peso Colombiano	Un solo pago	Hasta el 15 de Julio de 2022	No se solicitar on	Funcionamiento	2	PREVISORA SEGUROS S.A.
	FDLTMC-001-2021 FONDO DISTRITAL	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDAD Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE DEL FONDO DISTRITAL DE TEUSAQUILLO.	Selección Abreviada de Menor Cuantia	$24.916.692 Peso Colombiano	Único Pago	340 Dias	No se solicitar on	Funcionamiento	3	LIBERTY SEGUROS S.A.
	MP-SG-LP-002-2021 ALCALDIA DE POPAYAN	SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN	Licitación Publica	$2.091.670.778 Peso Colombiano	Único Pago	430 Dias	No se solicitar on	Funcionamiento	2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
	SA-LP-01-2021 ALCALDIA DE BUCARAMNAG	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O SOBRE AQUELLOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURADO EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Licitación Pública	$2.489.826.214 Peso Colombiano	Pagos Mensuales	365 Di-as	No se solicitar on	Funcionamiento	1	UNION TEMPORAL PREVISORA-AXA COLPATRIA-

	SA 01 DE 2021 - COLEGIO BOYACÁ - TUNJA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL COLEGIO DE BOYACA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$205,599,816 Peso Colombiano	Único Pago	365 Dí-as	No se solicitaron	Funcionamiento	1	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
	SAMC 002 2021- ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO NECESARIAS, PARA AMPARAR AL ALCALDE MUNICIPAL, PERSONERO, CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ - CAUCA, ASÍ COMO TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O SE ENCUENTRE BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$118,844,294.38 Peso Colombiano	Único Pago	3 Meses	NO se Solicitaron	Funcionamiento	1	SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DEL ESTADO DE VIDA S.A.
	SA MC 004-2021 – MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$107,286,779.00 Peso Colombiano	Único Pago	365 Dí-as	✓ Cumplimiento	Funcionamiento	2	SEGUROS DEL ESTADO S.A

	SAMC 004 -- 2019 - CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES, Y SOAT PARA VEHICULOS DEL MUNICIPIO; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DESCRITAS Y EXIGIDAS POR LA ENTIDAD, INCLUYENDO LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$254,000,000 Peso Colombiano	Único Pago	365 Dias	No se solicitaron	Funcionamiento	1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
	LP-SAF-001-2021 – ALCALDIA DE PUERTO GAITAN	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, ASI COMO LA POLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE Y PERSONERO DEL MUNICIPIO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$1,150,000,000 Peso Colombiano	Único Pago	365 Dias	No se solicitaron	Funcionamiento	1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Análisis Comercial

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

Para conocer las compañías de seguros que actualmente están autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es importante relacionarlas en el siguiente cuadro:

	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	LOGO	RAMOS AUTORIZADOS
1	ALLIANZ SEGUROS S.A	Allianz	Automóviles, Aviación, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Riesgos Financieros, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Hogar, Cumplimiento, Crédito Comercial. Ramos Autorizados para Allianz Seguros de Vida S.A. Accidentes Personales, Vida Grupo, y Vida Individual, Fondo de Pensiones Voluntarias, Conmutaciones Pensionales, Rentas Vitalicias y Salud.
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Aseguradora Solidaria de Colombia	Automóviles, Incendio, Sustracción, Arrendamiento, Lucro Cesante, Directores y Administradores, Vidrios Planos, Transporte, Todo Riesgo Contratista, Montaje de Maquinaria, Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Responsabilidad Civil, Cumplimiento, Judiciales, Global de Manejo, Global de Manejo Cooperativo, Manejo de Entidades Financieras, Manejo Global Comercial, Manejo Particulares, Vida Sobre Ahorros, Vida Protección Préstamos, Vida Grupo, Accidentes Personales, Accidentes Estudiantiles.
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	AXA COLPATRIA	SOAT, Aviación, Corrinte Débil, Cumplimiento, Estabilidad y Calidad de la Vivienda Nueva, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria,Responsabilidad Civil, Riesgo de Minas y Petróleos, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte y Vidrios. Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Educativo, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, Casco Navegación, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo , Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia,Riesgos Profesionales, Pensiones Ley 100, Pensiones Voluntarias.
4	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	BBVA SEGUROS	Ramos Compañía de Vida: Accidentes Personales, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensiones Ley 100, Riesgos Laborales, Pensiones de Jubilación, Ramo de Pensiones Voluntarias, Exequias, Seguro de Salud. Ramos Generales: Cumplimiento, Manejo, Incendio, Lucro Cesante, Terremoto, Automóviles, Corriente Débil, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Aviación, Navegación y Casco.
5	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	Berkley	Seguros de Cumplimiento, Todo Riesgo Contratista, Responsabilidad Civil, Transporte.
6	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	BMI	Vida Individual y Salud.
7	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	CARDIF	Vida Grupo, Desempleo, Accidentes Personales y Sustracción.
8	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	CHUBB	Accidentes Personales, Automóviles, Corriente Débil, Incendio, Sustracción, Vida Grupo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Terremoto, Transportes, Manejo, Lucro Cesante, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Minas y Petróleos, Todo Riesgo para Contratistas, Exequias, Salud, Aviación, Vidrios, Hogar, Colectivo Vida.
9	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO	coface	Seguros de Crédito Doméstico, Seguro de Crédito a la Exportación Global
10	COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GRUPO COLMENA CAPITALIZADORA COLMENA S.A..	Colmena	Riesgos Laborales, Vida Grupo, Exequias, Accidentes Personales y Desempleo.
11	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA	CONFIANZA	Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Todo Riesgo Construcción y Montaje, Todo Riesgo Daño Material.
12	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	AURORA S.A.	Alto Costo, ARL, Seguros de Vida Individual, Seguros de Vida Grupo, Seguros de Accidentes Personales
13	COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.	seguros mundial	Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, SOAT, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Vida Grupo, Crédito Comercial y a la Exportación, Corriente Débil, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Semovientes, Todo Riesgo Contratista, Transporte, Riesgos de Minas y Petróleos, Navegación y Casco.
14	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	GlobalSeguros	Seguros Educativos, Vida Individual, Vida Grupo, Pensiones Voluntarias, Rentas Vitalicias.
15	GRUPO EMPRESARIAL BOLÍVAR SOCIEDADES BOLÍVAR S.A. (HOLDING)	SEGUROS BOLÍVAR	Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Educativo, Pensionales de Jubilación, Salud, Vida Individual, Seguros Provisionales de Invalidez y Sobrevivencia, Pensionales Ley 100, Riesgos Profesionales, Pesiones con Conmutación Pensional, Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Hogar, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación y Casco, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios, Agrícolas, Cumplimiento, Accidentes Personales, Exequias, SOAT.

	COMPAÑÍAS DE SEGUROS	LOGO	RAMOS AUTORIZADOS
16	HDI SEGUROS S.A. HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	HDI Seguros	Agropecuario, Automóviles, Aviación, Cumplimiento, Corriente Débil, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Minas y Petróleo, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes y Vidrios Planos, Accidentes Personales,Salud, Vida Individual y Vida Grupo
17	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.	JMalucelli TRAVELERS	Cumplimiento, Responsabilidad Civil.
18	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	equidad seguros	Seguros de Vida: Accidentes Personales, Accidentes estudiantiles, Accidentes en Viaje, Vida Grupo, Vida grupo Deudores , Vida Aportaciones y Depósitos, Equivida, Protección Familiar, Vida individual planes temporales, Enfermedades de Alto Costo. Seguros Generales: Incendio, SOAT, Terremoto y anexos, Sustracción, Instalaciones y Equipo Electrónico, Rotura de Vidrios, Rotura de Maquinaria, Maquinaria y Equipo Agrícola, Montaje Todo Riesgo, Todo Riesgo Contratista, Transporte de Valores, Transporte Especifico de Mercancías, Transporte de Mercancías, Lucro Cesante, Familias Seguras, Manejo Comercial, Manejo entidades financieras, Manejo individual, Cumplimiento, Cumplimiento oficial, Póliza Judicial, Responsabilidad Civil Extracontractual,Responsabilidad Civil Directores y Administrativos, Seguro de crédito comercial, Arrendamiento, Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales, Reemplazar por Responsabilidad Civil Profesional clínicas/hospitales e instituciones privadas del sector sanidad, Responsabilidad Civil Extracontractual entidades estatales. Seguros de Vehículos: Autoplus, Vehículos Pesados, Vehículos de Servicio Público, Responsabilidad Civil Extrancontractual Transporte Público, Responsabilidad Civil Contractual Transporte Público.
19	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PREVISORA	Automóviles, Manejo, Cumplimiento, Incendio, Sustracción, Transporte, Casco Barco, SOAT, Vidrios Planos, Casco Aviación, Terremoto, Responsabilidad Civil, Manejo Global Bancario, Seguro Colectivo, Vida Grupo Deudores, Accidentes Personales, Obras Civiles Terminadas, Rotura de Maquinaria, Montaje de Maquinaria, Corriente Débil, Todo Riesgo Contratistas, Daños Materiales Combinados, Caución Judicial.
20	LIBERTY SEGUROS S.A.	Liberty Seguros S.A.	Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Multiriesgo Familiar, Multiriesgo Industrial, Navegación, Responsabilidad Civil, Riesgos de Minas y Petróleos, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Agropecuario, Enfermedades de Alto Costo, Desempleo, Crédito Comercial con Restricciones de acuerdo con la Resolución 24 de 1990 de la Junta Monetaria. Liberty Seguros de Vida: Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Vida Individual, Riesgos Laborales.
21	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	MAPFRE	Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Minas y Petróleos, Semovientes, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo Vida, Exequias, Salud, Vida Grupo, Grupo, Educativo, Agricola, Seguro de Daños Corporales Causados a las Personas en accidentes de tránsito SOAT.
22	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	MetLife	Accidentes Personales, Vida Grupo, Colectivo Vida, Salud, Vida Individual, Pensiones de Jubilación, Seguros Pensionales con Conmutación Pensional, Seguros de Pensiones Ley 100 y Seguro de Desempleo.
23	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	NACIONAL DE SEGUROS	Cumplimiento y Responsabilidad Civil
24	OLD MUTUAL SKANDIA	OLDMUTUAL	Financieros y Vida
25	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA	Vida Individual, Accidentes, Pólizas Colectivas de Grupo, Planes de Hospitalización y Cirugía .
26	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	POSITIVA	Riesgos Laborales, Vida Grupo, Accidentes Personales, Vida Individual, Salud, BEPS,Rentas Vitalicias, Conmutación Pensional, Pensiones Voluntarias, Exequias y Desempleo.
27	QBE SEGUROS S.A.	QBE Seguros S.A.	Automóviles, Aviación (Reaseguro), Corriente Débil, Crédito Comercial, (Reaseguros), Desempleo, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Navegación (Reaseguros), Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Salud, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transporte (Reaseguros), Vidrios, Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo.
28	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	SBS	Automóviles, Aviación, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Navegación, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratista, Transporte, Accidentes, Salud, Vida Grupo, Hogar, Minas y Petróleos.
29	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	SEGUREXPO ANCOLDEF-CESCE	Seguro de Crédito a la Exportación y Riesgo Político, Seguro de Crédito Interno, Cumplimiento y Responsabilidad Civil.
30	SEGUROS ALFA S.A - SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	seguros alfa s.a. seguros de vida alfa s.a.	Automóviles, Corriente Débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro Cesante, Manejo, Montaje y Rotura de Maquinaria, Responsabilidad Civil, Sustracción, Terremoto, Todo Riesgo para Contratistas, Transportes, Vidrios, Aviación, Navegación y Casco, Desempleo, Accidentes Personales, Colectivo de Vida, Vida Grupo, Vida Individual, Seguros Previsionales de Invalidez y Sobrevivencia, Seguros de Pensiones Ley 100, Riesgos Profesionales y Seguro de Salud.
31	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual, Incendio, Terremoto, Corriente Débil, Sustracción, Lucro Cesante, Equipo y Maquinaria, Montaje, Rotura de Maquinaria, Todo Riesgo Contratista, Equipo Electrónico, Transportes, Automóviles, Responsabilidad Civil Vehículos (Extracontractual y Contractual), SOAT, Cumplimiento, Judicial, Manejo, Vida Individual, Accidentes Personales, (Individual, Colectivos Escolares), Colectivo Vida, Vida Grupo, Hospitalización y Cirugía.
32	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SURAMERICANA	Incendio, Lucro Cesante por Incendio, Transportes, Automóviles, Sustracción, Manejo, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Vidrios Planos, Navegación Casco, Seguro de Todo Riesgo Construcción, Maquinaria y Equipo de Contratistas, Obras Civiles Terminadas, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Riesgo Montajes, Lucro Cesante por Rotura de Maquinaria, Seguro del Hogar, Seguros de Vida, de Grupo y Colectivo, Accidentes Personales, Salud, Pensiones Ley 100, Seguros Previsionales y Riesgos Profesionales.
33	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.	solunion	Seguro de Crédito.
34	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	ZURICH	Responsabilidad Civil, Transportes, Montaje y Rotura de Maquinaria, Cumplimiento, Incendio, Todo Riesgo Contratista, Lucro Cesante, Terremoto, Accidentes Personales.

V. ANALISIS DE LA OFERTA

Una vez analizado el historial del Municipio, y de procesos similares en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se observa que las Compañías que generalmente se presentan a esta clase de procesos, son:

- PREVISORA SEGUROS S.A.
- AXA COLPATRIA
- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E C

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de obtener cotizaciones que nos permitieran tener como referencia el valor que se debe estimar como presupuesto para la adquisición del programa de seguros, se procedió a solicitar a varias Compañías de Seguros vía correo electrónico la información de dichos valores, de la siguiente forma:

OMEGA

Comercial Omega Seguros <comercial@grupoomega.co>

Estudio Previo// MUNICIPIO DE GRANADA

1 mensaje

14 de octubre de 2026 a las 10:08

Comercial Omega Seguros <comercial@grupoomega.co>
Para: CESAR ANDRES POLANIA CHAVES <capolania@solidaria.com.co>, LEIDY FERNANDA LADINO ABRIL <leladino@solidaria.com.co>, Enrique Gutierrez <gerencia@grupoomega.co>, BUZON CORRESPONDENCIA VILLAVICENCIO <correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co>, Deisy Mayerly Bolaños Acosta <Deisy.Bolanos@segurosdelestado.com>, Carlos Romero <Carlos.Romero@laequidadseguros.coop>, Fernando Valero Patarroyo <Fernando.ValeroP@segurosdelestado.com>, Jarlis Castro Ochoa <JScastro.Olex@sbseguros.co>, YURI LILIANA GOMEZ CASTRO <YLGOMEZ@mapfre.com.co>, YULITZA KATHERINE OLAYA ROJAS <YULIOLAYA@solidaria.com.co>, MARIA IVED VERGARA GARZON <ived.vergara@previsora.gov.co>, YENI JAEL ORJUELA URUEÑA <jael.orjuela@previsora.gov.co>, Liana Catherin Valencia Valencia <liana.valencia@allianz.co>, Rosalbina Bravo Calderon <rosalbina.bravo@segurosdelestado.com>, Wilmer PEREZ SANMARTIN <wilmer.sanmartin@axacolpatria.co>, KEVIN CASTRO REINA <KACASTROR@solidaria.com.co>

Buenas tardes

En calidad de intermediarios de seguros del municipio de Granada nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar una cotización para el Programa de Seguros, correspondiente a la vigencia 2026-2027

Adjunto a la presente, remitimos el resumen de valores asegurados con el fin de que puedan evaluar y presentar su propuesta.

Quedamos atentos

DETALLE	VALORES ASEGURADOS
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	**$35.745.149.631**
EDIFICIOS	$21.060.295.768
EQUIPO ELECTRONICO	$ 1.532.352.571
ROTURA DE MAQUINARIA	$ 948.760.872
MUEBLES Y ENSERES	$ 2.112.372.067
MERCANCIAS REFIGERADAS	$ 300.000.000
BIENES CONSUMIBLES	$ 50.000.000
VEHICULOS EN DESUSO	$26.000.000
DINEROS Y TITULOS VALORES	$ 50.000.000
SOFTWARE	$ 35.000.000
INDICE VARIABLE EQUIPO ELECTRONICO 10%	$ 153.235.257
INDICE VARIABLE DE EDIFICIOS 15%	$ 3.159.044.365
ADECUACION DE SISMORESISTENCIA 30%	$ 6.318.088.731
AUTOMOVILES	**$ 803.900.000**
MAQUINARIA AMARILLA	**$ 1.238.000.000**
R.C.E GENERAL	**$ 3.500.000.000**
MANEJO	**$ 150.000.000**
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	**$ 2.500.000.000**
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	**$ 300.000.000**
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PUBLICO	**100 SMMLV**
VIDA	**$ 232.100.000**
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 232.100.000
MUERTE ACCIDENTAL	$ 232.100.000
AUXILIO FUNERARIO	$ 5.000.000
GASTOS MEDICOS	$ 5.000.000
ANTICIPO DE ENFERMEDADES GRAVES	$ 116.050.000

Respuesta de las aseguradoras:

-MAPFRE SEGUROS COLOMBIA

YURI LILIANA GOMEZ CASTRO
para mí

vie, 16 oct, 15:07 (hace 5 días)

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buenos días, estimada Karol:

Reciba un cordial saludo.

Agradecemos la invitación a participar y acompañarlos en este proceso.

No obstante, de acuerdo con las políticas internas de MAPFRE, no nos es posible presentar cotizaciones con fines de estudios de mercado o estudios previos. Sin embargo, una vez el proceso sea publicado oficialmente en SECOP, estaremos atentos a revisarlo y evaluar nuestra participación conforme a las condiciones establecidas.

Agradeceremos nos informen oportunamente cuando el proceso se encuentre publicado, con el fin de realizar el correspondiente análisis y dar el trámite respectivo.

Reiteramos nuestro interés en acompañarlos en futuras oportunidades de negocio y continuar fortaleciendo nuestra relación comercial.

Cordial saludo,

[redacted]

mapfre
Liliana Gomez Castro
Directora de Oficina
Villavicencio
Mapfre Colombia

-AXA COLPATRIA

PEREZ SANMARTIN Wilmer
para mí

mié, 14 oct, 12:20 (hace 7 días)

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Buenas tardes, reciban un cordial saludo por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Agradecemos de antemano tener en cuenta a nuestra compañía para tan importante gestión. Infortunadamente no es viable presentar cotizaciones para estudios de mercado, por los siguientes motivos:

1. Políticas internas de la compañía.
2. Variaciones en el mercado reasegurador, que respaldan las cuentas.
3. Cambios en la siniestralidad al momento de la contratación.
4. Actualización de los riesgos al momento de la contratación.
5. Desconocimiento de las condiciones técnicas finales a contratar, entre otras…

Sin embargo, es importante que la entidad en la elaboración de sus estudios de mercado considere los acontecimientos de orden nacional e internacional, que han venido provocando que las condiciones del mercado reasegurador ca considerablemente y que los costos se incrementen.

Estaremos muy atentos a la publicación del proceso, para realizar nuestro respectivo análisis y en lo posible presentar oferta.

Cordial saludo,

AXA COLPATRIA Know You Can

Wilmer Pérez Sanmartin
Leader Of Villavicencio / Líder de Villavicencio
Regional Centro
Sucursal Villavicencio

-SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Rosalbina Bravo Calderon
para Deisy, Fernando, Licitaciones, Diana, Anyela, Luis, Carol, Laura, mi

jue, 15 oct, 7:40 (hace 6 días)

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Buen día Valentina:

En atención a su amable solicitud, agradecemos la invitación a cotizar. Estaremos atentos a la publicación formal del proceso de contratación ya sea en las páginas de SECOP I o SECOP II, lo anterior en aras de establecer la viabilidad de la participación en el mismo.

Cordial saludo

De: Comercial Omega Seguros <comercial@grupoomega.co>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 10:08 a. m.

Como dichas aseguradoras no expiden cotizaciones para estudios previos; el intermediario de seguros de la entidad efectuó un sondeo de mercado con el cual se estimó el valor del presente proceso.

DETALLE	VALOR TOTAL ASEGURADO	TOTAL PRIMA NETA	IVA	PRIMA 365 DÍAS
EDIFICACIONES	21.060.295.768	42.120.592	8.002.912	50.123.504
INDICE VARIABLE 15%	3.159.044.365	6.318.089	1.200.437	7.518.526
MUEBLES Y ENSERES	2.112.372.067	4.224.744	802.701	5.027.446
BIENES CONSUMIBLES	50.000.000	100.000	19.000	119.000
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	1.532.352.571	3.064.705	582.294	3.646.999
SOFTWARE	35.000.000	70.000	13.300	83.300
VEHICULOS EN DESUSO	26.000.000	52.000	9.880	61.880
ROTURA DE MAQUINARIA	948.760.872	1.897.522	360.529	2.258.051
MERCANCIAS REFRIGERADAS	300.000.000	600.000	114.000	714.000
DINEROS Y TITULOS VALORES	50.000.000	100.000	19.000	119.000
INDICE VARIABLE EQUIPO ELECTRONICO 10%	153.235.257	306.471	58.229	364.700
ADECUACIÓN DE SISMORESISTENCIA 20%	4.212.059.154	8.424.118	1.600.582	10.024.701
TOTAL	**33.639.120.054**	**67.278.240**	**12.782.866**	**80.061.106**

MAQUINARIA AMARILLA	1.238.000.000	11.959.080	2.272.225	14.231.305
AUTOMOVILES	733.000.000	35.371.600	6.720.604	42.092.204
TRANSPORTE DE MERCANCIA	300.000.000	2.400.000	456.000	2.856.000
RCSP	2.500.000.000	90.000.000	17.100.000	107.100.000
RCE	3.500.000.000	18.200.000	3.458.000	21.658.000
MANEJO ENTIDAD ESTATAL	150.000.000	9.000.000	1.710.000	10.710.000
RC PASAJEROS	175.090.500	1.400.724	266.138	1.666.862
VIDA GRUPO	232.100.000	13.926.000		13.926.000
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO				13.700.000
TOTAL PROGRAMA		**249.535.644**	**44.765.832**	**308.001.476**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que conlleva, se estimó el valor del presente proceso en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($308.001.476).**

VI. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo…". (Subraya fuera de texto).

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) *el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.*

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

"La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales."

Con el fin de tener un panorama de los indicadores de las diferentes Compañías de Seguros que generalmente participan en esta clase de procesos, nos permitimos relacionar en el siguiente cuadro, cada indicador financiero y organizacional, ya que este servirá como punto de partida para sustentar por qué se solicitarán dichos indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros a tener en cuenta son.

Capacidad Financiera — miden la fortaleza financiera del interesado.

- **Índice de liquidez**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar Sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes. El ratio 0 índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El Margen de las Compañías de Seguros, que habitualmente participan en procesos de contratación son los siguientes:

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6	2.98
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	2.07
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9	5.74
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	5.24
ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.	860002534-0	2.40
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9	1.08
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860002400-2	2.82
SBS SEGUROS	860037707-9	4.04
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	860028415-5	1.26
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9	1.290
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	1.35

Información tomada del RUP de cada aseguradora que participa en los procesos de contratación con firmeza 2025.

- **Índice de endeudamiento**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el

porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores. El ratio o índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera.

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder Cumplir con sus pasivos.

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6	0.91
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	0.71
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9	0.85
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	0.80
ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.	860002534-0	0.88
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9	0.82
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860002400-2	0.83
SBS SEGUROS	860037707-9	0.83
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	860028415-5	0.89
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9	0.81
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	0.86

Información tomada del RUP de cada aseguradora que participa en los procesos de contratación con firmeza 2025.

- **Razón de cobertura de intereses**

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera

$$\text{Razón de cobertura de intereses: } \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6	234.61
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	114.43
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9	533.74
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	485.77
ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.	860002534-0	-344.8

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9	-999999.0
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860002400-2	116.03
SBS SEGUROS	860037707-9	-999999.0
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	860028415-5	0.770
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9	159.400
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	1371.03

Información tomada del RUP de cada aseguradora que participa en los procesos de contratación con firmeza 2025.

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.53 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad establece los siguientes indicadores:

- **Capital de Trabajo**

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso. y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por lo tanto se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.
El Capital de Trabajo es calculado y verificado de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo Corriente — Pasivo Corriente.

- **Patrimonio**

Es el conjunto de bienes propios de una empresa o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no sólo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas Sus etapas. Es el valor residual de los activos del ente económico. después de deducir todos sus pasivos, ese el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, de acuerdo a las eventualidades que surte en la etapa contractual y post contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional. El Patrimonio es calculado y verificado de la siguiente manera:
Patrimonio: Activo Total — Pasivo Total.

Capacidad Organizacional - miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio:**

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa

$$\text{Rentabilidad del patrimonio: } \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{PATRIMONIO\ TOTAL}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6	0.58
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	0.16
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9	0.29
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	0.32
ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.	860002534-0	-0.58
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9	0.07
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860002400-2	0.18
SBS SEGUROS	860037707-9	0.11
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	860028415-5	0.00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9	0.26
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	0.27

Información tomada del RUP de cada aseguradora que participa en los procesos de contratación con firmeza 2025.

- **Rentabilidad del activo**

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y Se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Activo: } \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860037013-6	0.04
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654-6	0.04
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	860070374-9	0.04

NOMBRE COMPAÑÍA	IDENTIFICACION	INDICADOR
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	0.06
ZURICH SEGUROS COLOMBIA S.A.	860002534-0	-0.06
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	891700037-9	0.01
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860002400-2	0.03
SBS SEGUROS	860037707-9	0.01
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC	860028415-5	0.00
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	890903407-9	0.050
AXA COLPATRIA SEGUROS SA	860002184-6	0.03

Información tomada del RUP de cada aseguradora que participa en los procesos de contratación con firmeza 2025.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria — SIIS — Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.
Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.
Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

INDICADORES	
DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 90%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 0
DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

NOTA: La información será verificada en el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2025.

VII. ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La OIT manifiesta que, si bien las MiPymes son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las MiPymes en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "{...] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "Compras públicas" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las MiPymes es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES- DECRETRO 1860 DE 2021

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.
En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior).

Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

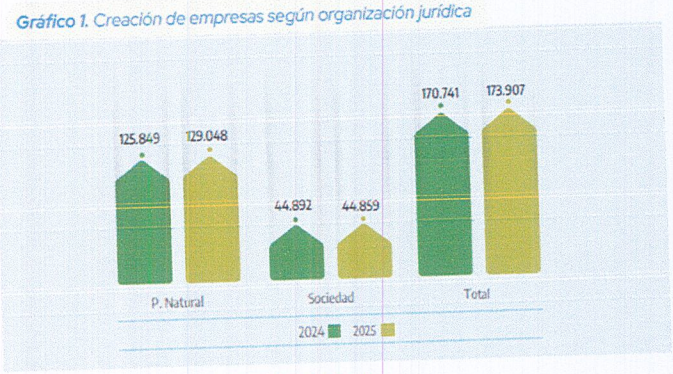

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de *otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida*. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento

de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector *construcción* presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de *industrias manufactureras*, que pasó de 17.037





Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

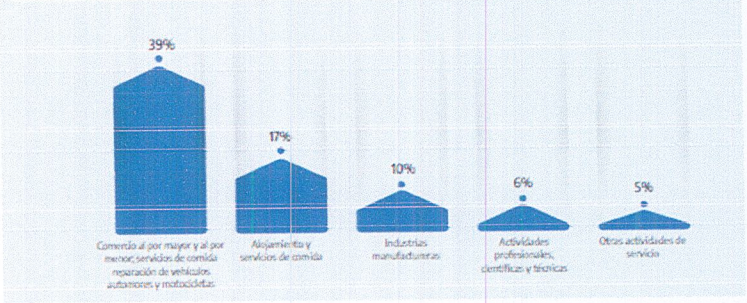

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las *actividades de servicios administrativos y de apoyo* disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de *transporte y almacenamiento redujo* su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Por otro lado, en el subsector de *otras actividades de servicios*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

El subsector *construcción* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: *construcción de otras obras de ingeniería civil* (-13,7%); *construcción de edificios residenciales* (-9,3%); e *instalaciones eléctricas* (-10,8%).

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Consideraciones finales

➢ RETOS Y OPORTUNIDADES DE LAS PYMES1

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi- Pymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. Sin embargo, un problema importante que ha estudiado la literatura para el caso colombiano es la falta de crecimiento de esas empresas en Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas se debe a que el crecimiento extraordinario de ellas se da con menos frecuencia y a la inferior selección de firmas con bajo rendimiento. Mientras que en Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado. En Colombia hay una escasez de firmas con crecimiento importante y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La inexistente rotación de firmas y la baja productividad de ellas explican que las microempresas representen más del 90% de las compañías en el país, pero solo aporten alrededor de 5% del PIB.

➢ ACERCAMIENTO A LAS PYMES DE INGENIERÍA

Comparado con otras actividades, las Pymes de construcción tienen mayor representatividad al interior de su sector (ver Gráficos 6 y 7). Por tanto, haremos un acercamiento al sector de ingeniería que nos permitirá, a partir de datos más específicos, comprender el papel de las Pymes en el sector.

Gráfico 6. Unidades productivas por tamaño y sector (2020)

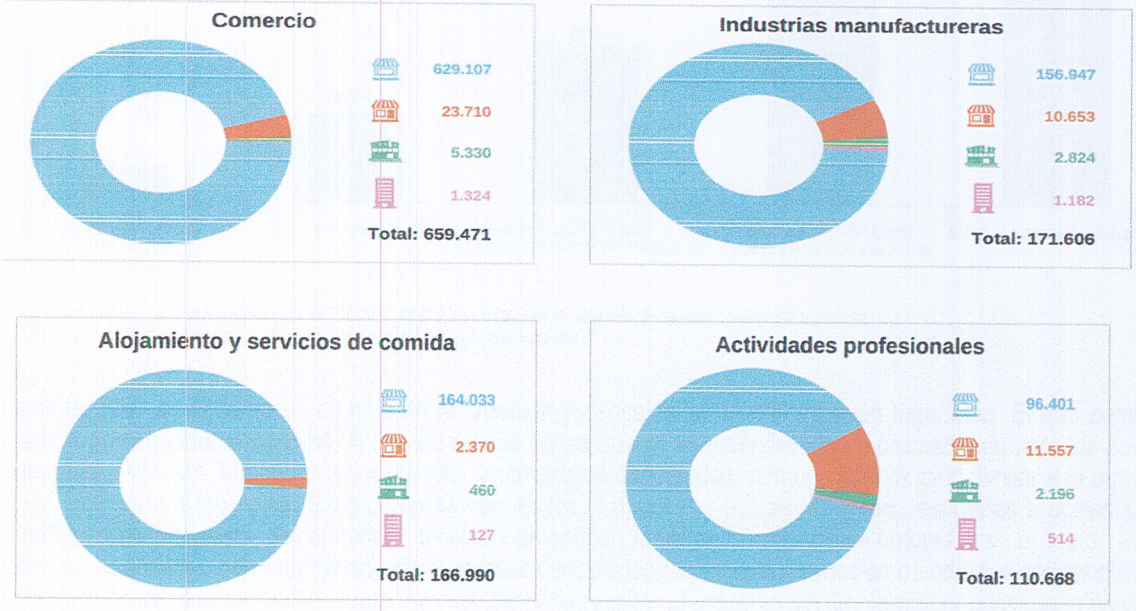

1 ANIF - Centro de Estudios Económicos

otorgados a las Pymes. Los empleados del rubro de obras de ingeniería fueron los más beneficiados. Por otro lado, se expandieron las líneas de crédito con garantías del FNG para las Mi- Pymes. En 2019, 13.810 clientes se beneficiaron de los productos tradicionales para 25.281 desembolsos por un monto de $2.5 billones. En 2020, gracias a los productos tradicionales y el programa Unidos por Colombia, fueron 31.236 clientes los beneficiados con 42.890 desembolsos por un monto de $2.8 billones. Las actividades más beneficiadas fueron la terminación y acabado de edificios y obras civiles de ingeniería y la construcción de edificios residenciales.

A diferencia de lo que ocurre en otros sectores, las Pymes en ingeniería muestran un mayor acceso a los créditos comerciales otorgados por entidades financieras. 62% de las pequeñas y medianas empresas del sector reportan utilizar este recurso como fuente de financiamiento (datos Gran Encuesta Pyme 2016). Los recursos propios son la otra fuente que se destaca, ya que 57% de las Pymes lo utiliza. Los resultados se ven en el Gráfico 10. Por último, de la Gran Encuesta a las Pymes de 2016 es posible identificar un esfuerzo en el sector por innovar sus equipos, procesos y productos. 57% de las Pymes afirman haber realizado este tipo de innovaciones. Al desagregar esa cifra por tamaño de la empresa se observa que las firmas medianas reportan mayor innovación en una magnitud de 13pp.

Cuadro 4. Líneas de crédito con garantías del FNG MiPymes de Ingeniería – Productos tradicionales y Unidos por Colombia

Resultados generales	2018	2019	2020	Total
Número de clientes	13.092	13.810	31.236	**45.492**
Número de desembolsos / garantías	24.361	25.281	42.890	**88.303**
Monto desembolso	2.2 billones	2.5 billones	2.8 billones	**7.5 billones**

Actividades más beneficiadas	2018	2019	2020
Construcción de otras obras de ingeniería civil.	6.275	6.023	7.279
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	2.520	2.368	5.879
Construcción de edificios residenciales.	2.701	2.995	5.502
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	3.741	3.943	5.280
Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	988	1.046	4.005
Actividades de consulta de gestión.	1.071	1.334	2.569

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia- noticia del 16/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

Por otro lado, La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. desde la Subdirección de Estudios de Mercado de Abastecimiento Estratégico, elaboró un estudio en el marco del cual se revisaron las empresas u organizaciones registradas en la plataforma del SECOP 11. En este estudio se demuestra que el ochenta y cinco por ciento (85 %] de los proveedores registrados son grandes empresas y un quince por ciento [15 %] corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. En este sentido, se evidencia que en el mercado de las compras públicas no hay una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, a pesar de que son los mayores empleadores y generadores de crecimiento económico en el país.

- Número de Empresas Registradas en SECOP II.

Número de PYMES Registradas en SECOP II						
	ES PYME			ES PYME %		
Año	No	Si	Total	No	Si	Total
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%	100%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%	100%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%	100%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%	100%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%	100%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%	100%
Total	748.248	134.017	882.265	85%	15%	100%

Tabla 4. Porcentaje de empresas registradas en SECOP II

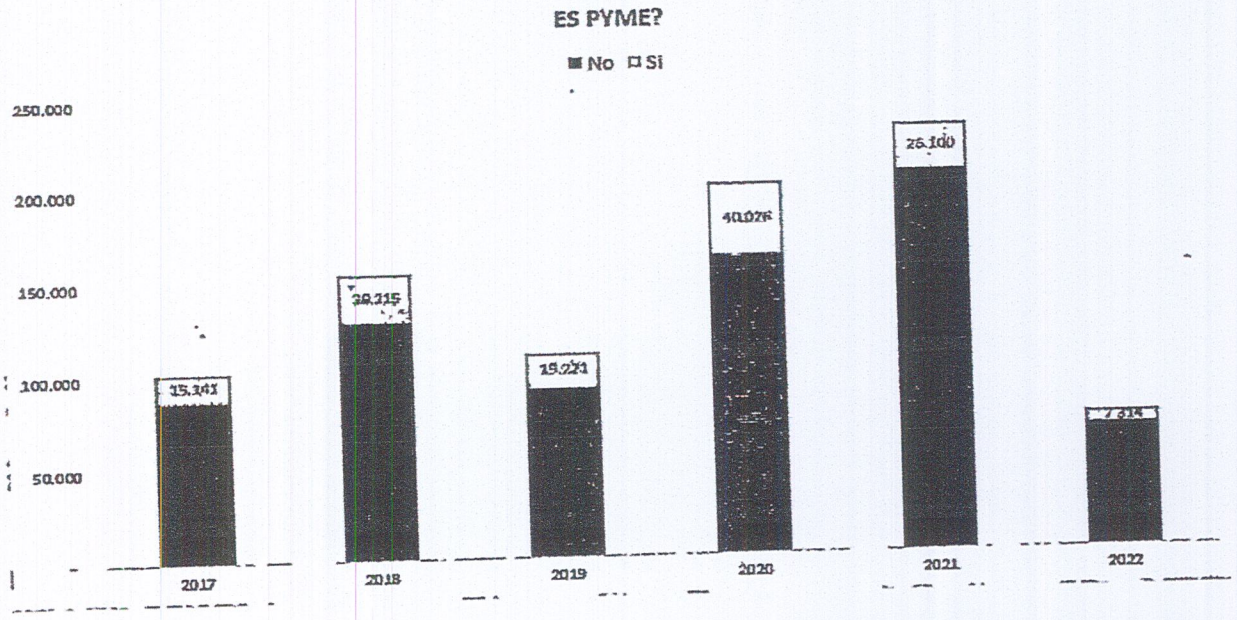

Compradas las cifras anteriores con las reportadas por Confecámaras. se puede observar que, si bien se han constituido nuevas unidades productivas que están clasificadas como microempresas, en la plataforma del SECOP II la mayoría de proveedores registrados tienen la condición de grandes empresas.

En este sentido, se hace indispensable la incorporación de criterios diferenciales en el presente proceso de selección que adelante la Entidad, debido a que las MiPymes aportan aproximadamente el cuarenta por ciento (40 %] del Producto Interno Bruto [PIB) y son grandes generadoras de empleo. Por tanto, resulta fundamental fortalecerlas a partir de su inclusión en el sistema de compras públicas del Estado, lo cual también garantizará para las Entidades Públicas mayor nivel de concurrencia de oferentes o proponentes y, con ello, economía y eficiencia administrativa. En otras palabras, se presenta un beneficio mutuo tanto paras las MiPymes, como para las Entidades Públicas, pues permite un mayor nivel de competitividad y crecimiento en el mercado de las compras públicas.

En razón a ello y del análisis estadístico acabado de exponer, se puede colegir que en la vigencia 2021- 2022. A partir de lo expuesto, se evidencia la necesidad de incorporar los criterios diferenciales previstos en el artículo

2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferentes y puntajes adicionales en favor de las MiPymes. Lo anterior debido a que la aplicación de este tipo de incentivos, los cuales se encuentran previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 del 2021, permitirá ayudar y fortalecer este tipo de organizaciones mediante su vinculación al mercado de la contratación pública. En vista de que, según lo descrito en las diferentes fuentes oficiales, es indispensable seguir fortaleciendo y fomentando la participación de las MiPymes a través este tipo de estímulos.

- Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres

En los últimos dos años, se presenta una preocupación dentro del Estado colombiano referente a la necesidad de formular propuestas y mecanismos en beneficio de la actividad económica liderada por mujeres, que tengan en consideración el fortalecimiento empresarial desde una perspectiva de género, en la que se reconozcan las brechas y las dificultades existentes para que las mujeres puedan acceder a la oferta institucional, y que permita a su vez, el desarrollo y reactivación económica, en un contexto ocasionado por la pandemia del coronavirus Covid-19.

El Foro Económico Mundial resalta que el avance hacia la equidad de género se estanca en grandes economías y sectores industriales. Esta situación se debe a que las mujeres ocupan empleos en los sectores más afectados por los cierres generados por la pandemia del Covid 19, sumado a las presiones de sus ocupaciones asistenciales en el hogar2 Este organismo compara la evolución de las brechas de género en 4 áreas: participación y oportunidad económicas, logros educativos, salud y El lento avance se debe a tendencias opuestas; si supervivencia, y empoderamiento político. La que nos interesa en este estudio es la brecha económica, donde se destaca que ha experimentado solo una mejora mínima desde el 2020 y se espera que tarde otros 267,6 años en eliminarse. El lento avance se debe a tendencias opuestas; si bien la proporción de mujeres entre los profesionales cualificados sigue aumentando, persisten las disparidades de ingresos y pocas mujeres ostentan puestos en equipos directivos.

En una perspectiva regional, se encuentra que en América Latina ha alcanzado un nivel cercano a la igualdad de género en campos, como la salud y la educación. Sin embargo, tiene inequidades en lo relativo con la participación económica femenina, pues según datos analizados por Powers y Magnoni, en todos los sectores económicos que estudiaron, la proporción de las utilidades mensuales promedio respecto de las ventas es del doce coma seis por ciento (12,6 %) para las empresas de mujeres y catorce comas seis por ciento [14.6%) para hombres.

En esa misma línea, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, haciendo un estudio dentro de los países miembros, expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocios y las empresas propiedad de mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres solo por el hecho del género3. Al respecto, este organismo expresó: "En los distintos países. las brechas de género aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género. Mucho más que la paternidad, usualmente la maternidad tiene marcados efectos negativos en la participación en la fuerza laboral. el salario y el desarrollo profesional" • Asimismo, en este informe se expuso: "Es obvio que queda mucho por hacer para reducir -y a la larga cerrar- las brechas de género en el mundo. En una encuesta realizada para este informe, los países identificaron la violencia contra la mujer. la brecha salarial de género y la desigual participación en el trabajo no remunerado como los tres problemas más importantes en la desigualdad de género en su país".

2 Foro Económico Mundial. Según un estudio, la pandemia hace retroceder la igualdad una generación. Disponible en llnea: https://cuttly/eKiscXx

3 Organización para el Desarrollo Económico y Social -OCDE-. (2018]. La búsqueda de la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba. p. 3.

A pesar del tratamiento inequitativo en razón del género que se presenta en los emprendimientos y formación de empresas de mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- expresa que América Latina y el Caribe es la región con más porcentaje de emprendimiento femenino del mundo, que significa más de ochenta y seis (86] mil millones de dólares anuales4.

De la misma manera, se trata de un grupo que, si bien invierten cincuenta por ciento [50%) menos de capital que los hombres emprendedores o empresarios, logran un veinte por ciento [20%) más de ingresos.

Colombia no es la excepción a la problemática de la inequidad de género en la economía y, por tanto, en la búsqueda del fortalecimiento y emprendimiento femenino se instauran soluciones mediante políticas públicas que permitan una inserción cada vez más creciente de las mujeres en los diferentes mercados. En este sentido, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", señaló que en los programas de fomento al desarrollo empresarial con enfoque de género no se garantiza una participación femenina en el ámbito nacional ni territorial5 Por ejemplo, se resalta en este documento que los emprendimientos de mujeres no son los más consolidados y fortalecidos dentro del presupuesto total de la inversión. Para el 2021, el presupuesto asignado fue de uno coma setenta y dos (1,72) billones de pesos, siendo apenas el dos coma nueve por ciento (2.9%) del presupuesto de inversión de la Nación.

Bajo esa misma orientación, la Ley 2069 de 2020, con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en impulsa. En consonancia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los procesos de contratación competitivos adelantados por las Entidades Estatales-exceptuadas y no exceptuadas-. Ante la persistencia de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios diferenciales se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación los emprendimientos y empresas de mujeres.

4 . Banco Interamericano De Desarrollo -BID-. (2016). Mujeres emprendedoras: una oportunidad de inversión inexplorada. Disponible en línea: https://cuttly/KKidEmz
5 Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No 065 de 2021 "Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. Gaceta No 1195 del 10 de septiembre de 2021. Disponible en línea: https://onx.la/0c831

➢ Creación de empresas empleadoras – MUJERES

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, como se observa en el Gráfico 5, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y, como se ve en el Gráfico 6, el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Gráfico 5. Porcentaje de empresas con mujeres dentro de su planta de personal Enero - diciembre 2021

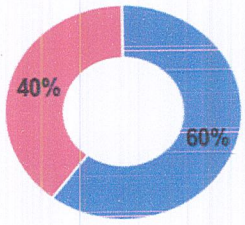

■ No emplea mujeres ■ Emplea mujeres

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 6. Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos Enero - diciembre 2021

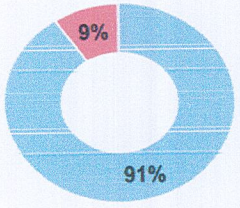

No tiene mujeres en cargos directivos ■ Tiene mujeres en cargos directivos

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras (Gráfico 7).

Gráfico 7. Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras Enero - diciembre 2021/20

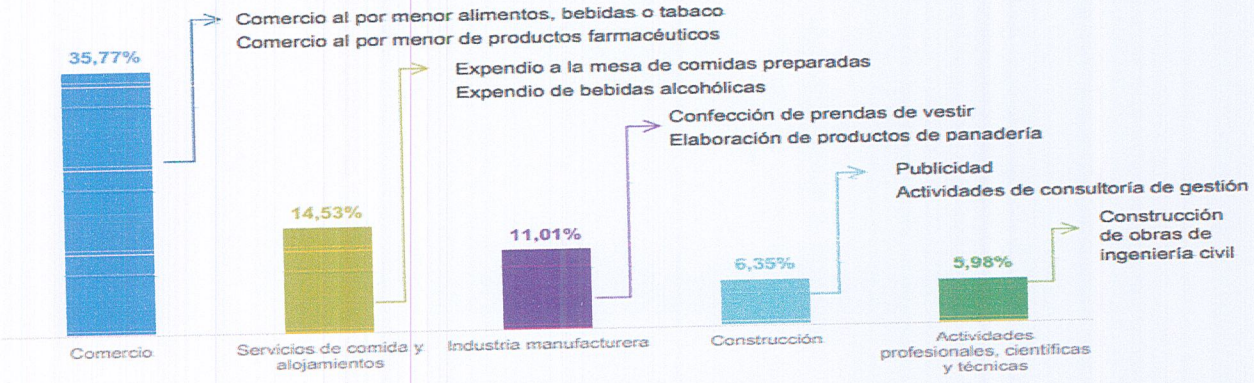

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Entre enero y diciembre de 2021, el sector de comercio aglomeró el 41,3% de las nuevas empresas creadoras de empleo, concentradas en actividades de comercio al por menor de alimentos, bebidas o tabaco (4,7%) y comercio al por de productos farmacéuticos (3,0%).

Por su parte, en alojamiento y servicios de comida, se encuentra el 15,3% de las nuevas empleadoras, concentradas en las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (5,5%) y expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento (4,4%).

En industria, la participación de empresas que nacen creando empleo alcanza un 9,7% sobre el total de las nuevas empleadoras, y entre los subsectores más dinámicos destacan las actividades de confección de prendas de vestir (2,4%) y elaboración de productos de panadería (2,1%).
En el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas se encuentra el 5,5% de las nuevas empleadoras, entre las que sobresalen actividades de consultoría de gestión (2%) y publicidad (1,8%).

Por último, en construcción el subsector que agrupa el mayor número de nuevos empleos es construcción de edificios residenciales (2,4%). Por su parte, los sectores donde hay más empresas empleadoras de mujeres son el resto1, la industria y los servicios (Gráfico 8). Aquellos donde hay más empresas con mujeres en cargos directivos son el resto, construcción y agricultura (Gráfico 9).

Gráfico 8. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en su planta de personal según sector Enero - diciembre 2021

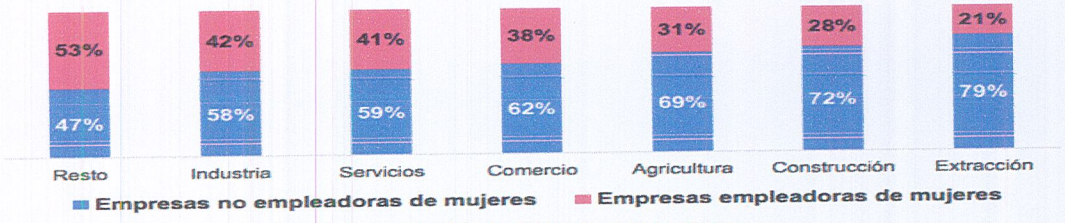

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Gráfico 9. Porcentaje de empresas empleadoras con mujeres en cargos directivos según sector Enero - diciembre 2021.

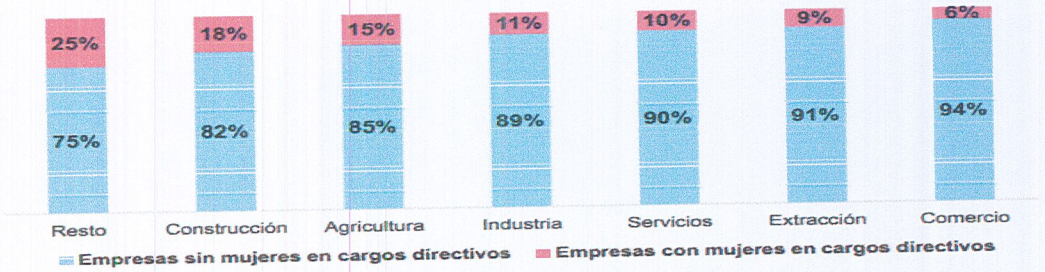

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Subsectores con mayor dinamismo en la creación de sociedades Los sectores de mayor contribución al aumento en el registro de matrículas nuevas de sociedades fueron: comercio al por mayor y al por menor, actividades profesionales, científicas y técnicas, construcción e industria manufacturera los cuales explican el 62% del crecimiento observado.



Construcción

Variación: 15,4%

Construcción de edificios residenciales; obras de ingeniería civil y terminación y acabado de edificios; y construcción de otras obras de ingeniería civil contribuyen con el 75,6% a la variación del sector.

- Personas Naturales La creación de personas naturales registró una variación positiva, al pasar de 209.449 entre enero y diciembre de 2020 a 228.799 en 2021. De acuerdo con la distribución del género, los sectores donde más se crearon personas naturales mujeres fueron resto, servicios, comercio e industria (Gráfico 12).

Gráfico 12. Género de las personas naturales creadas según sector Enero - diciembre 2021

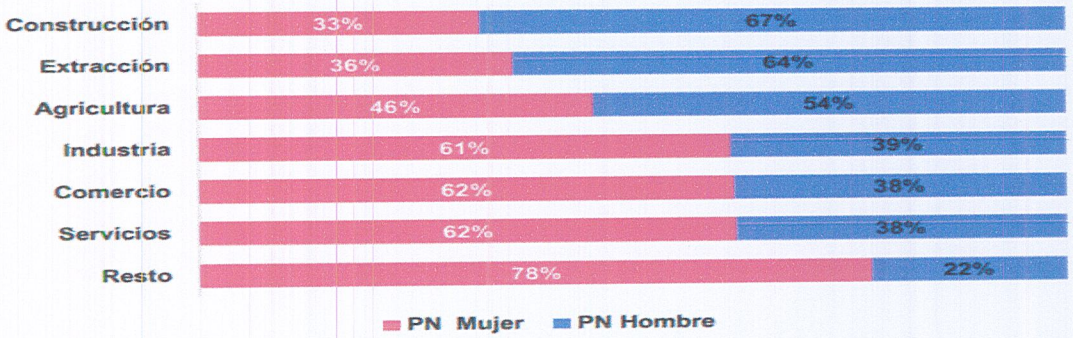

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

➢ EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTO Y MUJERES MI PYME

En el país 17,8 % de las mujeres adultas están fundando empresas en etapa temprana según el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, en Colombia el 17,8% de las mujeres adultas se encuentran fundando empresas en etapa temprana, en esta categoría sobresale Guatemala con 24,5%, la mayor de la región. Además, hay 7,2 mujeres emprendedoras por cada 10 emprendedores hombres, es decir en nuestro país la proporción de mujeres emprendedoras es casi la misma que la de hombres.

El estudio también menciona que, por cada 10 mujeres en Angola, 4 se encuentran emprendiendo y en Chile esta cifra asciende al 21% de las mujeres. Al parecer en las economías emergentes se está dando un mayor auge al emprendimiento femenino y está siendo menos común en los países en desarrollo como España, Francia o Japón donde las tasas de emprendimiento femenino son inferiores al 10%.

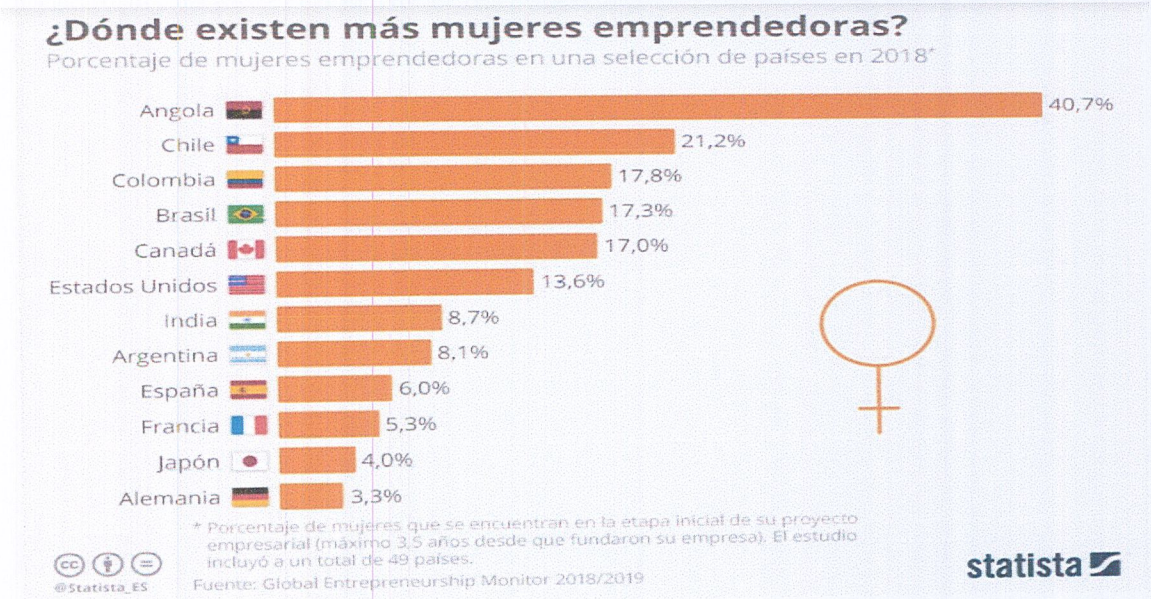

Datos de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) dan cuenta de que el 38,7% de los representantes legales de las organizaciones son mujeres y que entre 2016 y 2018 las mujeres crearon 5.074 empresas con ayuda de la CCB.

Al parecer las colombianas están encontrando en el emprendimiento el balance ideal entre trabajo y vida personal, el ser empresaria permite mayor flexibilidad de tiempo lo que, desde mi percepción, podría ser una de las motivaciones principales al momento de decidirse a emprender.

Estos números son un gran logro, no solo porque la participación de mujeres en cargos directivos es aún escasa sino porque se demuestra que las colombianas luchan por ser independientes económicamente y está demostrado que una mujer que cuenta con autonomía económica es menos propensa a ser víctima de abusos y violencia doméstica.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE, s.f.); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Asimismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE, s.f.).

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral" (DANE, 2020) con corte abril, se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Sobre Emprendimiento, según el Global Entrepreneuship Index, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los ecosistemas de emprendimiento, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) Cabeceras municipales - III trimestre (2022 - 2023p).

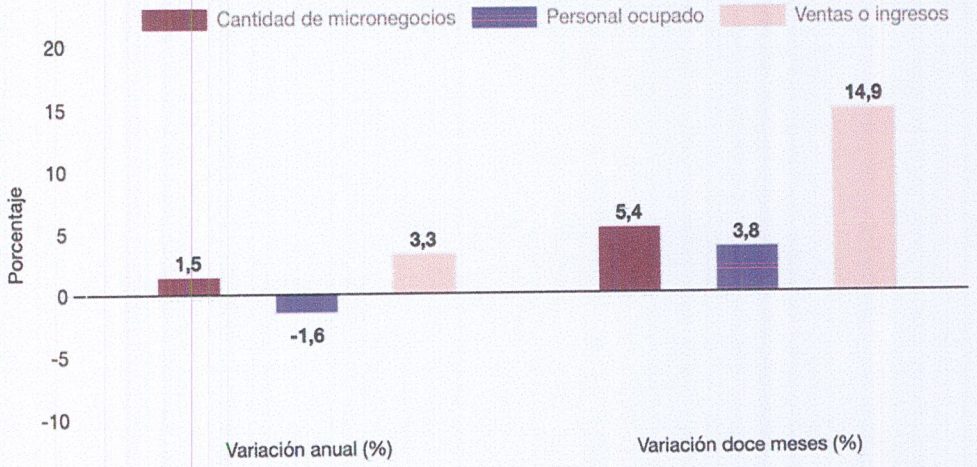

Fuente: DANE,EMICRON

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)
III Trimestre de 2023

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023 P/2022)

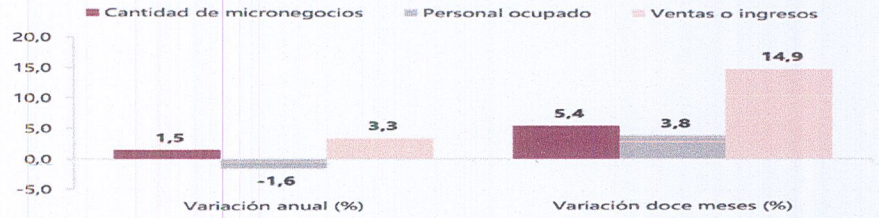

Fuente: DANE, EMICRON.

En el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en el artículo 2.2.1.2.4.2.16, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Consideraciones finales

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%.

Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de *comercio al por mayor y al por menor*,

17% a *alojamiento y servicios de comida*, 10% a *industrias manufactureras*, 6% a *actividades profesionales, científicas y técnicas* y 5% a *otras actividades de servicios*

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Granada- Meta advierte que estos son obtenidos bajo el análisis del sector económico que se pretende contratar.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Para el caso de que el proponente sea una Mi pyme domiciliada en Colombia la entidad otorgará 2.5 puntos y deberá acreditar dicha condición con la presentación de la oferta de la siguiente forma:

- Las personas naturales mediante el Registro Único de Proponentes.
- Las personas jurídicas mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y/o con la presentación del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 1: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: Tratándose de proponente plural, el criterio diferencial ponderable solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Si el proponente no acredita en debida forma la condición de Mi pyme con la presentación de la propuesta, no será asignatario del puntaje definido para el criterio de evaluación.

Para el caso de que el proponente sea un emprendimiento y empresa de mujeres la Entidad otorgará 2.5 puntos y deberá acreditar dicha condición de conformidad con lo siguiente:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA: A efectos de acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujeres el proponente deberá adjuntar con la propuesta la información solicitada por la Entidad para tal efecto. De no acreditarse en debida forma la condición con la presentación de la propuesta, no será asignatario del puntaje señalado para el criterio de evaluación.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable.
Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance y el enfoqué que tiene el proceso contractual ""ADQUISICION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD QUE CUENTE CON: POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, VIDA GRUPO, AUTOMOVILES, MANEJO DE RECURSOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y LOS DEMAS QUE FUERA RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE GRANADA-META"., esta secretaria requiere específicamente la adquisición de servicios, el cual no considera viable que el contrato tenga como obligación contar con la provisión de servicios por parte de la población en mención.

I. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a. Consulta de bases de datos especializadas.
b. Análisis de consumos y precios históricos.

Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

El intermediario de seguros elaboro un sondeo de mercado comparando las tasas de diferentes entidades del orden nacional y estableció un valor estimado del proceso de contratación y se adjunta la imagen de dicho estudio.

Por la naturaleza de la contratación, la modalidad de selección y de acuerdo con las necesidades de la Administración, en consideración con los estudios de Mercado, las consultas en los archivos históricos de contratación con objetos y actividades similares, de igual manera se consultó en El Portal Único de Contratación procesos similares al requerido, así mismo se tuvo en cuenta los costos y gastos en que debe incurrir el contratista, la Administración Municipal; considera que la presente contratación se encuentra ajustada a los costos del mercado.

Una vez analizado el historial del Municipio, y de procesos similares en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se observa que las Compañías que generalmente se presentan a esta clase de procesos, son:

- PREVISORA SEGUROS S.A.
- AXA COLPATRIA
- SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E C

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de obtener cotizaciones que permitieran tener como referencia el valor que se debe estimar como presupuesto para la adquisición del programa de seguros, se procedió por parte de empresa intermediaria de seguros con la que cuenta el Municipio de Granada; Omega Agencia de Seguros de conformidad con el Contrato de intermediario de Seguros No. 210.29.29.01 de 2026; a solicitar a varias Compañías de Seguros vía correo electrónico la información de dichos valores. En consecuencia, y al advertir la Empresa Intermediaria que dichas aseguradoras no expiden cotizaciones para estudios previos, el intermediario de seguros de la entidad efectuó un sondeo de mercado con el cual se estimó el valor del presente proceso, conforme se establece en el análisis del sector anexo al presente proceso de contratación con el cual se estimó el valor del presente proceso:

DETALLE	VALOR TOTAL ASEGURADO	TOTAL PRIMA NETA	IVA	PRIMA 365 DÍAS
EDIFICACIONES	21.060.295.768	42.120.592	8.002.912	50.123.504
INDICE VARIABLE 15%	3.159.044.365	6.318.089	1.200.437	7.518.526
MUEBLES Y ENSERES	2.112.372.067	4.224.744	802.701	5.027.446
BIENES CONSUMIBLES	50.000.000	100.000	19.000	119.000
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	1.532.352.571	3.064.705	582.294	3.646.999
SOFTWARE	35.000.000	70.000	13.300	83.300
VEHICULOS EN DESUSO	26.000.000	52.000	9.880	61.880
ROTURA DE MAQUINARIA	948.760.872	1.897.522	360.529	2.258.051
MERCANCIAS REFRIGERADAS	300.000.000	600.000	114.000	714.000
DINEROS Y TITULOS VALORES	50.000.000	100.000	19.000	119.000
INDICE VARIABLE EQUIPO ELECTRONICO 10%	153.235.257	306.471	58.229	364.700
ADECUACIÓN DE SISMORESISTENCIA 20%	4.212.059.154	8.424.118	1.600.582	10.024.701
TOTAL	33.639.120.054	67.278.240	12.782.866	80.061.106
MAQUINARIA AMARILLA	1.238.000.000	11.959.080	2.272.225	14.231.305
AUTOMOVILES	733.000.000	35.371.600	6.720.604	42.092.204
TRANSPORTE DE MERCANCIA	300.000.000	2.400.000	456.000	2.856.000
RCSP	2.500.000.000	90.000.000	17.100.000	107.100.000
RCE	3.500.000.000	18.200.000	3.458.000	21.658.000
MANEJO ENTIDAD ESTATAL	150.000.000	9.000.000	1.710.000	10.710.000
RC PASAJEROS	175.090.500	1.400.724	266.138	1.666.862
VIDA GRUPO	232.100.000	13.926.000		13.926.000
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO				13.700.000
TOTAL PROGRAMA		249.535.644	44.765.832	308.001.476

Del tratamiento de los anteriores datos correspondientes al análisis de procesos similares a los requeridos por la Alcaldía de Granada en el presente proceso, la diferente información aportada por el intermediario de seguros de la

Entidad, así como los argumentos documentados en la presente, se puede extraer que la modalidad sugerida es la de selección abreviada de menor cuantía.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que conlleva la presentación del servicio de arrendamiento de vehículos blindados para la estructuración del proceso en curso, la alcaldía Municipal de Granada, establece el presupuesto oficial bajo el sistema de precios unitarios (valor mensual incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar), el cual será hasta por la suma **TRESCIENTOS OCHO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($308.001.476).**

Los proponentes deberán presentar su oferta económica, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, expresada en pesos colombianos, por el sistema de precios unitarios IVA incluido. En dicho precio se encuentran incluidos los costos directos e indirectos, tasas e impuestos, administración e imprevistos.

En ese sentido, el presente documento se expide a los veintiséis (23) días del mes de octubre de 2026.

ADRIANA MARIA FRANCO TUAY
Secretaria Administrativa